MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE CADETES GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
COMANDO DE AGRUPACION ECSAN

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUDIE-COAGU - 3.1

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023

Señores
PROVEEDORES SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización de desbrozadoras

De manera atenta me permito informar que esta unidad policial, se encuentra adelantando proceso para la ADQUISICIÓN DE 02 DESBROZADORAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y DEPORTIVAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", POR PARTE DEL COMANDO DE AGRUPACIÓN, para lo cual, solicito realizar cotización para mencionado elemento con las siguientes características:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La propuesta presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí mismo, una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	Adquisición de 02 desbrozadoras para el mantenimiento de las zonas verdes y deportivas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por parte del Comando de Agrupación.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	120 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Anexo 01	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo**	60 días
	Obligaciones del contratista	Anexo 01
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo desembolso, previo recibido a satisfacción de los equipos y bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al

	correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-01-E1; número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se

		acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
	Riesgos de la contratación	No aplica
	Mecanismos de cobertura de los riesgos	No aplica
VALOR ASIGNADO	$ 15.400.000,00	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II.	

CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá presentar en su propuesta la relación de las especificaciones que a continuación se describen, los documentos de orden técnico solicitados son de obligatorio cumplimiento y deberán certificarse por parte del oferente junto con la oferta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO
01	Desbrozadora con ruedas y tracción, con capacidad de segar tanto en jardines como en zonas agrestes y terrenos no uniformes (no planos). Que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas: - MOTOR: cuatro tiempos a gasolina, 166 cc, 4.8 HP y mono cilíndrico - ARRANQUE: Manual - CAPACIDAD DEPÓSITO: máximo 1 litro - TRANSMISIÓN: Mecánica de 1 o 2 velocidades en baño de aceite. - VELOCIDAD: 2.5 km/h - PENDIENTE: capaz de trabajar en pendientes leves, de hasta 20 o 25º - ALTURA DE CORTE: hasta 60cm - HILO DE CORTE: Naylon de 3mm - MANILLAR: Fijo	02	

	- RUEDAS: con tracción de mínimo 41 cm (16”) - LONGITUD TOTAL: máxima 150cm - ANCHO TOTAL: máximo 60cm - ALTURA: máxima 110cm - PESO: entre 47 y 50 kg - OTRAS: protección anti hierba en acero, una protección en plexiglás para proteger el motor, y plaxiglás y/o goma para la protección del operario, al igual que, un disco en acero inoxidable que impida el enrollamiento de hierba en el mismo.		

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Laudy Patricia Aponte Cubides
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Seccion Estudiantes
Cédula: 33677549
Título: Administrador Policial T.P 386
Dependencia: Comando De Agrupacion Ecsan
Unidad: Esc De Cadetes General Francisco De Paula Santander
Correo: laudy.aponte1089@correo.policia.gov.co
13/02/2023 10:03:27 a. m.

Anexo: no

CL 45 A SUR 50 A 91
Teléfono: 5159900
ecsan.cogru@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545–6 SA430-1 OS-CER219071

INFORMACIÓN PÚBLICA